



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000450-2020-JN/ONPE

Lima, 10 de Diciembre del 2020

VISTOS: el Informe Nº 000208-2020-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Memorando Nº 000390-2020-GGC/ONPE, de la Gerencia de Gestión de la Calidad; el Memorando Nº 003322-2020-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto: el Memorando Nº 001744-2020-SG/ONPE Nº 001752-2020-SG/ONPE, de la Secretaría General; así como, el Informe Nº 000648-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica: v.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural Nº 000094-2020-JN/ONPE se aprobó el Clasificador de Cargos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, cuyo objetivo es clasificar los cargos de acuerdo a la naturaleza de las funciones, actividades específicas, responsabilidad y requisitos mínimos, constituyéndose en un documento técnico normativo que determina los cargos que son requeridos para el cumplimiento de la misión, fines y objetivos de la ONPE;

Con Resolución Jefatural Nº 000125-2020-JN/ONPE se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE;

El artículo 7 de la Resolución Jefatural Nº 172-2014-J/ONPE, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, señala que el acceso al empleo en la ONPE se realizará mediante concurso público;

Es así, que el articulo si del neglamento de Cigamento de Es así, que el artículo 51 del Reglamento de Organización y Función de la ONPE, Corporativa de Potencial Humano, se encarga de dirigir los procesos de convocatoria y

contratación formal del personal de la ONPE;

Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 2029 1973851 soft Wolfvor Dy V' B' Fecha: 10.12.2020 08:51:00 -05:00 con la finalidad de cubrir las Plazas N° 018 y 025 del Cuadro de Asignación de Personal Picho requerimiento cuenta con opinión favorable de la En ese contexto, la Secretaría General mediante el Memorando Nº 001752-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando Nº 003322-2020-GPP/ONPE, sobre la disponibilidad presupuestal;

En relación a lo anterior, a través del documento de visios, la documento de visios de visio Clasificador de Cargos de la ONPE, que se detallan a continuación:

PLAZA PLAZA CARGO **UNIDAD ORGANICA** DENOMINACIÓN DEL Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA Hector Martin FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.12.2020 07:45:10 -05:0 **PAP** CAP-P **ORGANO** 014 018 Analista II Secretaría General Subgerencia de Atención al Ciudadano Trámite У Documentario Firma Digital ONPE 019 025 Subgerente Subgerencia de Patrimonio Secretaría General Documental

Motivo: Doy V^{*} B* Fecha: 10.12.2020 07:24:0돈왕점⁰es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **KCWXLDN**









Firma Digital



Firmado digitalmente por PACHAS SERRANO Bernardo Juan FAU 20291973851 soft



Sobre el particular, el literal i) del inciso a) del artículo 20° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, dispone que las entidades que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen del servicio civil, deben elaborar perfiles de puestos para contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057;

Asimismo, el Artículo 21° de la citada Directiva establece las siguientes responsabilidades en relación a los perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos: i) El inciso a) estipula que los órganos y las unidades orgánicas tienen la responsabilidad de elaboran los perfiles de puestos, visarlos y remitirlos a la oficina de recursos humanos para su aprobación; ii) El inciso b) precisa que la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces se encarga, de aprobar los perfiles de puestos, entre otras funciones y, finalmente, iii) El inciso d) establece que el Titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nº 276 y N° 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Asimismo, las plazas a cubrir se encuentran aprobadas en los instrumentos de gestión institucional respectivos, habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) y cuenta con la certificación del crédito presupuestario que financie el gasto de contratación;

En ese marco normativo, la Gerencia de Gestión de la Calidad, a través del Memorando de vistos, ha expresado su opinión favorable a los Perfiles de Puestos elaborados por las Secretaría General antes señalados, los cuales fueron aprobados por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante el informe de vistos, por cumplir con las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

En uso de las facultades conferidas en el literal g) del artículo 5 de Ley Nº 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; y, en el literal t) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con los visados de la Gerencia General, y de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Gestión de la Calidad, de Planeamiento y Presupuesto y Corporativa de Potencial Humano:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Formalizar la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la Plaza N° 018: Analista II de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, de la Secretaría General, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo Segundo</u>. - Formalizar la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la Plaza N 025: Subgerente de la Subgerencia de Patrimonio Documental, de la Secretaría General, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo Tercero</u>. - Dejar sin efecto la descripción de los Cargos detallados en los artículos que anteceden en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina





Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y sus modificatorias.

<u>Artículo Cuarto</u>.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: <u>www.onpe.gob.pe</u> y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese y comuniquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS

Jefe

Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/pvv





Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de aprobación: 5/12/2018 Página: 1 de 2

PERFIL DEL PUESTO

Órgan	10 soli	citante			SECRETARÍA GENERAL				
Nombre del puesto					ANALISTA II (Analista en Gestión Pública)		Monto mensual de la contraprestación (S/.)	4,000.00	
САР	х	CAS	Puestos requeridos	1	Lugar del Servicio:	Plazo e	fel Contrato:	Nro de Certificación presupuestaria:	
					SEDE CENTRAL		INDETERMINADO		

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

 Órgano:
 SECRETARÍA GENERAL

 Unidad Orgánica:
 SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

 Puesto Estructural:
 ANALISTA II

 Nombre del puesto:
 ANALISTA II (Analista en Gestión Pública)

 Dependencia jerárquica lineal:
 SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

 Dependencia funcional:
 NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Procesar y analizar información de procesos técnicos y actividades inherentes al área funcional o sistema administrativo.

FUNCIONES DEL PUESTO

Elaborar proyecto de Resolución en materia de competencia a la Secretaría General y de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario.

Redactar documentos diversos para comunicación interna y externa de la Secretaría General, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Verificar el cumplimiento de requisitos y sugerir la admisión de solicitudes de inscripción de candidatos, en aquellos procesos electorales cuya organización y ejecución se le encargue, mediante norma expresa, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Apoyar a la Secretaría General en velar por la consistencia de las actividades administrativas con los planes y objetivos institucionales.

Facilitar y apoyar al Comité de Control Interno en la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, en el ámbito de su competencia,

Participar en la formulación de directivas y/o procedimientos que faciliten la gestión coordinada entre los órganos de la entidad,

Apoyar a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario en el seguimiento de la documentación externa e interna de la Jefatura Nacional y de la entidad derivada de los órganos de asesoramiento o proveniente de estos, para su debida atención en los plazos establecidos por Ley.

Apoyar a la Secretaría General en la revisión de los antecedentes de las Resoluciones en materia electoral y de planificación y presupuesto.

Apoyar en la formulación de propuestas y revisión de los convenios que realice la institución, así como también en el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica de los mismos.

Participar en comisiones internas por designación del Secretario General.

Otras funciones que le asigne el Secretario General y el Subgerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario.







Código: FM36-GCPH/RRHH
Versión: 00
Fecha de aprobación: 5/12/2018
Página: 1 de 2

PERFIL DEL PUESTO

COORDINACIONES PRINCIPALES			
Coordinaciones Internas			
Secretario General, Subgerente de a Ciudadano y Trámite Documentario	Atención al Ciu , y personal de	idadano y Trámite Documentario, Subgerente de Patrimonio Documei e los órganos de la entidad que se le indique.	ntal, Jefe de Área de Atención al
Coordinaciones Externas			
Ninguna.			
FORMACIÓN ACADÉMICA		All of the state of the state of	
A.) Nivel Educativo		B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C.) ¿Colegiatura?
Primaria Secundaria	Completa	Egresado(a) X Bachiller Título/ Licenciatura Derecho; Humanidades, Administración, Contabilidad, Ciencias Sociales, Sociología.	Sí No No D.) ¿Habilitación profesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años) Técnica Superior (3 ó 4 años)		Maestría Egresado Grado	Sí No
X Universitario	x	Doctorado Egresado Grado	
CONOCIMIENTOS A.) Conocimientos Técnicos principale	s requeridos pa	ra el puesto (No requieren documentación sustentadora) :	
Ley Orgánica de la Oficina Nacional			
B.) Cursos y Programas de especializad	ión requeridos	y sustentados con documentos.	
Diplomado en Gestión Pública.			

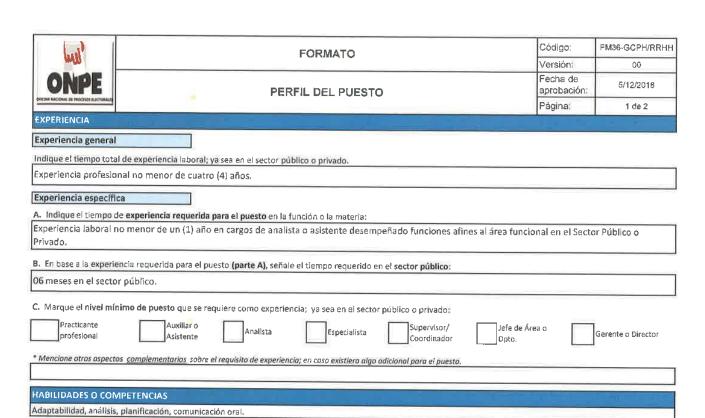
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

		Nivel de	e dominio	
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		х		
Hojas de cálculo		Х		
Programa de presentaciones	Х			
Otros(Especificar)				
Otros(Especificar)				
Otros(Especificar)				

		Nive	l de dominio	
IDIOMAS/DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedia	Avanzado
Inglés	Х			
Quechua	х			
Otros (Específicar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones				







ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS Secretario General Oficina Nacional de Procesos Electorales

REQUISITOS ADICIONALES





Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de 5/12/2018 **PERFIL DEL PUESTO** aprobación: Página: 2 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nombre del puesto: ANALISTA II

FUNCIONES DEL PUESTO		ACIÓN DE	Pje Total = (CE X	
	F	CE	сом	PJE TOTAL
Elaborar proyecto de Resolución en materia de competencia a la Secretaría General y de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario.	5	4	4	21
Redactar documentos diversos para comunicación interna y externa de la Secretaría General, de acuerdo a las instrucciones recibidas.	5	4	4	21
Verificar el cumplimiento de requisitos y sugerir la admisión de solicitudes de inscripción de candidatos, en aquellos procesos electorales cuya organización y ejecución se le encargue, mediante norma expresa, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales.	2	4	4	18
Apoyar a la Secretaría General en velar por la consistencia de las actividades administrativas con los planes y objetivos institucionales.	2	4	4	18
Facilitar y apoyar al Comité de Control Interno en la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, en el ámbito de su competencia.	2	4	4	18
Participar en la formulación de directivas y/o procedimientos que faciliten la gestión coordinada entre los órganos de la entidad.	2	4	4	18
Apoyar a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario en el seguimiento de la documentación externa e interna de la Jefatura Nacional y de la entidad derivada de los órganos de asesoramiento o proveniente de estos, para su debida atención en los plazos establecidos por Ley.	5	3	4	17
Apoyar a la Secretaría General en la revisión de los antecedentes de las Resoluciones en materia electoral y de planificación y presupuesto.	2	3	4	14
Apoyar en la formulación de propuestas y revisión de los convenios que realice la institución, así como cambién en el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica de los mismos.	2	3	4	14
Participar en comisiones internas por designación del Secretario General.	1	3	3	10
Otras funciones que le asigne el Secretario General y el Subgerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentarlo.	1	3	3	10



KCWXLDN







FM36-GCPH/RRHH Código: Versión: 00 Fecha de 5/12/2018 aprobación: Página:

PERFIL DEL PUESTO

Órgano solicitante								SECR	ETARÍA GENERAL		
Nombre del puesto					- 1,51	Ш	SUBGERENTE DE PATRIMONIO DOCUMENTAL		Monto mensual de la contraprestación (S/.)	8,000.00	
CAP	,	х	CAS		Puestos requeridos	1	Lugar del Servicio:	Plazo d	el Contrato:	Nro de Certificación presupuestaria:	
							SEDE CENTRAL		INDETERMINADO		

IDENTIFICACION DEL POESTO	
Órgano:	SECRETARÍA GENERAL
Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL
Puesto Estructural:	SUBGERENTE
Nombre del puesto:	SUBGÉRENTE DE PATRIMONIO DOCUMENTAL
Dependencia jerárquica lineal:	SECRETARIO GENERAL
Dependencia funcional:	
Puestos a su cargo:	Flores suitoridad cobra al normanal de la vesida de está d

Ejerce autoridad sobre el personal de la unidad orgánica a su cargo.

MISIÓN DEL PUESTO

Conducir y supervisar el desarrollo de los procesos técnicos del sistema de archivo y la elaboración de los planes de actividades de la Secretaría General

FUNCIONES DEL PUESTO

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que rigen los procesos de archivo.

Supervisar la emisión de reportes e informes mensuales sobre el movimiento archivístico.

Conducir y supervisar el desarrollo de los procesos técnicos del sistema de archivo de acuerdo a las directivas y orientaciones técnicas impartidas por el Archivo General de la Nación.

Proponer a la Secretaría General el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la ONPE.

Elaborar el Informe de Evaluación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la ONPE.

Proponer las especificaciones técnicas y los términos de referencia para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades a cargo de la Secretaria General, en materia de su competencia.

Participar en el Comité de Evaluación de Eliminación de Documentos.

Emitir los informes de Conformidad sobre los servicios contratados para la Sub Gerencia a su cargo.

Formular y proponer proyectos de resoluciones y documentos de carácter técnico sobre los asuntos de su competencia.

Revisar y proponer procedimientos técnicos y/o administrativos, así como las directivas, procedimientos y otros en el marco de su competencia.

Participar en las comisiones de trabajo y comités técnicos, en asuntos de su competencia, que le sean asignados por el Secretario General.

Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.







Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de aprobación: 5/12/2018 Página: 1 de 2

PERFIL DEL PUESTO

COORDINACIONES PRINCIPALES					
Coordinaciones Internas					
		Ciudadano y Trámite Documentario, Jefe de Área de Atención al Ciudadano y ados con las labores de su competencia.	Trámite Documentario,		
Coordinaciones Externas					
Archívo General de la Nación y	Organizaciones e	Instituciones públicas y privadas, de acuerdo a las indicaciones del Secretari	o General.		
FORMACIÓN ACADÉMICA					
A.) Nivel Educativo		B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C.) ¿Colegiatura?		
Primaria Primaria Secundaria Técnica Básica (1 ó Zaños) Técnica Superior [3 ó 4 años) X Universitario		Egresado(a) X Bachiller Título/ Licenciatura Título Profesional Universitario o Grado Académico de Bachiller con Grado de Maestría . Carreras Universitarias : Derecho o Historia o Ciencias Sociales Maestría Egresado Grado Doctorado Egresado Grado	D.) ¿Habilitación profesional?		
CONOCIMIENTOS A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora): Ley Orgánica de la ONPE, Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública, Norma para Servicios Archivísticos en la Entidad Pública, B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.					
Diplomado en Derecho Administ					

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

		Nivel do	e dominio		
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos		х			
Hojas de cálculo		х			
Programa de presentaciones	х				
Otros(Especificar)					
Otros(Especificar)					
Otros(Especificar)					

		Nive	l de dominio	
IDIOMAS/DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedia	Avanzado
Inglés	х			
Quechua	х			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones				







Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00

ONPE	Fecha de aprobación aprobación per la probación per la pr	5/12/2018
OFFICIAL MACIONAL DE PROCESSA BLACTORALES	Página:	1 de 2
EXPERIENCIA		
Experiencia general		
Indique el tiempo total de o	experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.	
Experiencia profesional r	no menor de siete (7) años.	
Experiencia específica A. Indique el tiempo de ex	periencia requerida para el puesto en la función o la materia:	
1	enor de tres (3) años en cargos directivos o de coordinador o de especialista o de asesoría en el sector públic	o o privado.
B. En base a la experiencia	requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:	
Mínimo dos(2) años en la	a administración pública.	
Practicante profesional	de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o prívado: Auxiliar o Analista Especialista Supervisor/ Coordinador Dpto. Implementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.	Gerente a Director
HABILIDADES O COMPET	TENCIAS	
Adaptabilidad, análisis, p	lanificación, comunicación oral, liderazgo.	
DECUMENTAL ADJOURNAL	ii.	

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS Secretario General Oficina Nacional de Procesos Electorales





Código:	FM36- GCPH/RRHH
Versión:	00
Fecha de aprobación:	5/12/2018
Página:	2 de 2

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: SUBGERENCIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL

Nombre del puesto: SUBGERENTE DE PATRIMONIO DOCUMENTAL

FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUACIÓN DE FUNCIONES Pje Total = (CE X COM) + F			
	F	CE	COM	PJE TOTAL
Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que rigen los procesos de archivo.	2	4	4 =	18
Supervisar la emisión de reportes e informes mensuales sobre el movimiento archivístico.	2	4	4	18
Conducir y supervisar el desarrollo de los procesos técnicos del sistema de archivo de acuerdo a las directivas y orientaciones técnicas impartidas por el Archivo General de la Nación.	2	4	4	18
Proponer a la Secretaría General el Plan Anual de Trabajo Archivistico de la ONPE.	1	4	4	17
Elaborar el Informe de Evaluación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la ONPE.	1	4	4	17
Proponer las especificaciones técnicas y los términos de referencia para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades a cargo de la Secretaría General, en materia de su competencia.	1-	4	4	- 17
Participar en el Comité de Evaluación de Eliminación de Documentos.	1	4	4	17
Emitir los informes de Conformidad sobre los servicios contratados para la Sub Gerencia a su cargo.	1	4	4	17
Formular y proponer proyectos de resoluciones y documentos de carácter técnico sobre los asuntos de su competencia.	1	4	4	17
Revisar y proponer procedimientos técnicos y/o administrativos, así como las directivas, procedimientos y otros en el marco de su competencia.	1	4	4	17
Participar en las comisiones de trabajo y comités técnicos, en asuntos de su competencia, que le sean asignados por el Secretario General.	1	3	3	10
Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.	1	3	3	10





